

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 619/2020

Resolución de Alcaldía nº 42/2020, de fecha 24 de febrero de 2020

“En Luque, a 24 de febrero de 2020, constituida la Sra. Alcaldesa, en su despacho oficial, asistida de mí, Secretaria-Interventora Interina.

Visto que con fecha 2 de julio de 2019, mediante Resolución de Alcaldía nº 193/2019, esta Alcaldía acordó otorgar a la Concejala Dña. Elizabet Muñoz Ortiz, las siguientes Delegaciones: Recursos Humanos, Gobierno Interior (Atención Ciudadana, Limpieza, Parques y Jardines, Instalaciones Municipales), Bienestar Social, Festejos y Deportes.

Dada cuenta de la baja por enfermedad de su titular, Dña. Elizabet Muñoz Ortiz, con parte médico de fecha 18 de febrero de su titular, así como, posterior permiso de maternidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, S.Sª acuerda:

Primero. Delegar el desempeño de las funciones otorgadas a Dña. Elizabet Muñoz Ortiz en el Concejala D. Emilio Ordóñez Ordóñez, quien desempeñará las referidas funciones durante el período en que la titular se encuentre en situación de baja por enfermedad y posterior permiso de maternidad.

Segundo. La delegación surtirá efecto a partir del día 25 de febrero de 2020, sin perjuicio de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados.

Cuarto. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Ante mí”.

Luque, 25 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.